



UNAP

Facultad de Ingeniería
de Sistemas e Informática- FISI

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 211-D-FISI-UNAP-2022.

Iquitos, 12 de octubre del 2022

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA:

VISTO:

Que la Ley Universitaria 30220 indica en su artículo 36º que las Escuelas están dirigidas por un Director de Escuela designado por el decano entre los docentes principales de la Facultad con Doctorado en la Especialidad, correspondiente a la Escuela de la que será Director

Que el Art. 47. del Estatuto de la UNAP, indica que el Director de Escuela de Formación Profesional es un docente ordinario a tiempo completo o a dedicación exclusiva, designado por el Decano entre los docentes principales de la Facultad con grado académico de doctor en la especialidad o afines perteneciente a la Escuela del que será director. En el caso de que ningún docente cumpla con los requisitos, el Decano encargará, teniendo en cuenta la categoría y la antigüedad del docente.

Además en el estatuto de la UNAP en las disposiciones complementarias, transitorias, modificatorias, finales y derogatorias, en la disposición Quinta establece lo siguientes: "En las Facultades que no cuenten con los docentes con los requisitos para ser designados como director de Escuela, se encargará al docente con un grado académico distinto a la especialidad"

CONSIDERANDO:

Que, es función del Decano de la FISI-UNAP encargar y designar a los Encargados de las Jefaturas y Direcciones de esta Facultad, para el normal desarrollo de las actividades académicas y administrativas.

Que la Facultad necesita los servicios de un docente para desempeñar el cargo de la Dirección de Escuela de Formación Profesional.

Es conveniente encargar al Ing. Alejandro Reátegui Pezo, Dr. profesor nombrado en la categoría de Asociado a tiempo completo, la Dirección de Escuela de Formación Profesional de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e informática, a partir del 13 de octubre hasta el 31 de diciembre del 2022.

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley N°30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana.

SE RESUELVE:

Artículo Uno: Agradecer, al docente Ing. Carlos González Aspajo, Mgr., por las labores desempeñadas como Director de Escuela de Formación Profesional de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática de la UNAP.

Artículo Dos.- Encargar, al Ing. Alejandro Reátegui Pezo, Dr. profesor nombrado en la categoría Asociado a tiempo completo, la Dirección de Escuela de Formación Profesional de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática de la UNAP, a partir del 13 de octubre al 31 de diciembre del 2022.

Artículo Tres: Dejar sin efecto la Resolución Decanal N° 002-D-FISI-UNAP-2022. De fecha 03 de enero del 2022.

Regístrese, comuníquese y archívese


Dr. Ángel Enrique López Rojas
DECANO




Alejandro Reátegui Pezo
Secretario Académico
FISI - UNAP



c.c. ARCHIVO FISI-UNAP